en todo lugar en testimonio de lo qual otorgamos e mandamos dar esta carta de poder
signada del signo del escriuano de yuso escripto e sellada con nuestro sello mediano
que fue fecha e otorgada en la dicha çibdat de murçia diez e siete dias de enero
año del nasçimiento del nuestro saluador ihesu christo de mill e quatroçientos e
treynta e tres años testigos que fueron presentes al otorgamiento desta carta llamados
e rogados alfonso yañez de monçayo [illegible] rruy lopez [illegible]
notario e bartolome belarte vezinos de murçia

Conçejo

El lunes diez e nueue dias de enero año del nasçimiento del nuestro saluador ihesu christo
de mill e quatroçientos e treynta e tres años este dia fueron ayuntados el conçejo en la
camara de la corte segund que lo an de vso e de costunbre alfonso fajardo e juan
sanchez de ayala e gonçalo rodriguez de auiles e sancho gonçalez de arroniz e
rregidores thomas de la çerda e pero carles e pero alfonso escarramad e pero bernal
e juan alfonso tallante e juan alfonso de castelo e johan martinez de almela e rruy
garçia [illegible] omes buenos rregidores [illegible]
dado del rey nuestro señor [illegible] los fechos e façiendas del dicho
conçejo de la dicha çibdat seyendo y presente [illegible] notario [illegible]
alguaçil mayor de la dicha çibdat

E luego en el dicho conçejo estando presente el muy honorable señor alfonso yañez fajardo
adelantado mayor del rregno de murçia paresçio y diego [illegible] comendador de aledo vezino de la
dicha çibdat e mostro [illegible] dicho escriuano leer e publicar por ante los dichos
conçejo e rregidores e jurados e escuderos e ofiçiales e omes buenos de la dicha çibdat vna carta del
dicho señor adelantado firmada de su nonbre e sellada con su sello e signada de escriuano
publico segund que por ella paresçia por la qual el dicho señor adelantado daua todo su poder e
cunplido al dicho diego de [illegible] para lo fazer en su lugar teniente en el dicho adelantamiento el
tenor de la qual dicha carta de poder es esta que se sigue en el libro de los del dicho conçejo